

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2021-5167** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de la Piscina Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de mayo de 2021, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Camaleño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), se somete al trámite de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal del artículo 17.3 del TRLRHL, este acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Camaleño, junto con el texto completo de la modificación. En cumplimiento del artículo 17.4 del TRLRHL no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

Camaleño, 1 de junio de 2021.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2021/5167